



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 042-2020-FONDECYT-DE

Lima, 1 de junio de 2020

VISTOS: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020-FONDECYT-DE de fecha 23 de enero de 2020; el Informe N° 07AS-2020-FONDECYT-UD de fecha 31 de mayo de 2020 emitido por la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Informe N° 032-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDCP de fecha 1 de junio de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Provedo N° 217-2020-CONCYTEC-OGAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 043-2020-CONCYTEC-P de fecha 22 de mayo de 2020, se aprueba el listado de procedimientos a cargo del FONDECYT, cuyo inicio o tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos establecida en el Artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y sus modificatorias, en el cual se incluye la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+I con Participación Internacional - CDTI España 2020";

Que, de acuerdo con las Bases el objetivo general del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+I con Participación Internacional - CDTI España 2020", es promover una colaboración efectiva entre empresas peruanas y empresas españolas para el desarrollo conjunto de proyectos de I+D+I o para la transferencia tecnológica de resultados de investigación al mercado;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 002-2020-FONDECYT-DE de fecha 23 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+I con Participación Internacional - CDTI España 2020", el cual contiene, entre otros documentos, las Bases, que establecen en el numeral 3.3. el Cronograma de actividades del citado Esquema Financiero;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Desarrollo solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, en su calidad de Órgano de Línea encargado del diseño de los Esquemas Financieros y elaboración de las Bases, la modificación del



Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional - CDTI España 2020" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020-FONDECYT-DE de fecha 23 de enero de 2020; señalando que la solicitud realizada mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2020 por el Sr. Francisco Sánchez, delegado del CDTI para el Cono Sur; que requiere al FONDECYT indicar la nueva fecha de cierre del concurso que estaba prevista para el día 23 de abril de 2020, tomando en consideración las prórogas del Estado de Emergencia debido a las circunstancias actuales por el brote del COVID-19; así como la continuación de la tramitación del concurso, considerando lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia N° 043-2020-FONDECYT-DE de fecha 22 de mayo de 2020, amentan la modificación del cronograma establecido en las Bases del citado Esquema Financiero, conforme las coordinaciones efectuadas en fecha 25 de mayo de 2020, con la finalidad de habilitar el registro de los postulantes en la plataforma del FONDECYT y cumplir con el cronograma internacional;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento la propuesta de modificatoria de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, consideró viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional - CDTI España 2020" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020-FONDECYT-DE de fecha 23 de enero de 2020, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 043-2020-CONCYTEC-P;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional - CDTI España 2020" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020-FONDECYT-DE de fecha 23 de enero de 2020;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y, Resolución de Presidencia N° 043-2020-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional - CDTI España 2020" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020-FONDECYT-DE de fecha 23 de enero de 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y según el siguiente detalle:



3.3. Cronograma

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Fase I		
Apertura y Cierre del Concurso	24/01/2020	12/06/2020 13:00:00 hora*
Evaluación de Fase I	15/06/2020	10/07/2020
Publicación de Proyectos Elegibles	A partir del 14 de julio de 2020	
Fase II		
Presentación de solicitudes	15/07/2020	14/08/2020
Evaluación de Proyectos Fase II	17/08/2020	26/11/2020
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados (Financiación y Certificación Iberoeka)	A partir del 02 de diciembre de 2020	

* Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 horas

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal del FONDECYT www.fondecyt.gob.es

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, y la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

